Asunción, 17 de diciembre de 2018

ACLARACIÓN Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID Nº 349.612.

CONSULTA 1:

Ante el supuesto de que no se presentaran tres (3) oferentes a la licitación o que de alcanzarse dicha cantidad alguno o algunos no cumplieran con el Pliego de la Licitación. Podría la Convocante adjudicar más de un lote a una misma empresa oferente?
De permitirse adjudicación de más de un lote a un mismo oferente se podría evitar eventuales declaraciones desiertas de lotes y así la Municipalidad contaría con prestadores de servicios que atiendan en su totalidad las necesidades de las Institución demandadas en esta convocatoria.

RESPUESTA 1:

Remitirse a la Adenda Nº 3.

CONSULTA 2:

En cuanto a la experiencia solicitada en las bases de la licitación (punto 5 Experiencia Específica en Obras), el Pliego señala lo siguiente: "Observación: la exigencia que antecede deberá ser cumplida para cada uno de los lotes ofertados".
Entendemos que dicha "observación" ha sido incorporada en aquel apartado de manera equívoca cuando que debió realmente ser incorporada en el punto "7" – Capacidad en Materia de Equipos; esto es así pues los equipos serían los recursos que permitirían que los trabajos se realizaran de manera simultánea en uno y otro lote, no así la experiencia de la Empresa.
Le experiencia requerida en las bases y condiciones debe ser un criterio de evaluación único e invariable para que un potencial calificara para el contrato y no variable según los lotes ofertados, atendiendo a que los trabajos contemplados en los distintos tres lotes, son idénticos.

RESPUESTA 2:

En cuanto a la experiencia específica en obras, Punto 5 del PBC, debe interpretarse que el requerimiento es por Oferente y no por lote. Si un mismo Oferente presenta oferta en más de un lote, se aplica la experiencia única de la empresa o consorcio para cada uno de los lotes ofertados.

M. Stella Palacios Otano
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

CONSULTA 3:

Con respecto al punto "6" de la Sección II – Capacidad en Materia de personal, se consulta lo siguiente: si un mismo oferente cotizara más de un lote, deberá duplicar o triplicar la cantidad de personal según cotizara en dos o tres lotes?. Es decir: 2 o 3 superintendentes de obras, 4 o 6 residentes de obra y dos o tres capataces, o por el contrario, sería suficiente con 1 superintendente, 2 residentes de obra y 1 Capataz.

RESPUESTA 3:

La oferta correspondiente a cada lote debe prepararse sobre la base de efectivamente contar con capacidad en materia de personal para cada uno de ellos, en caso de ser el Oferente adjudicado en más de un lote, teniendo en cuenta que la intención de la Municipalidad de Asunción es que se pueda avanzar con las obras referidas a cada lote al mismo tiempo y así ganar tiempo en cuanto a la implementación prevista. Dado que el plazo de ejecución de cada lote no es acumulativo, se requiere de una capacidad mínima en materia de personal y de equipamiento necesario para cada lote, con la finalidad de dar mayor celeridad y la misma calidad a todos los frentes de trabajo.

CONSULTA 4:

Durante la fase de ejecución contractual; ¿el adjudicado – prestador del servicio contaría con cooperación de agentes de la municipalidad y/o agentes de la policía para el retiro de vehículos con guinches apropiados y autorizados en zonas a pintar?
Esta consulta es consecuencia de la experiencia pues en ocasiones la continuidad de los trabajos de señalización horizontal se ven afectados en bordes de calzada debido a la presencia de vehículos aparcados temporal o indefinidamente o en pasos peatonales.

RESPUESTA 4:

El retiro de vehículos estacionados en la vía pública será efectuado con personal y equipamiento de la Municipalidad de Asunción.

CONSULTA 5:

En cuanto a la ejecución de los trabajos de señalización horizontal, el Pliego de la Licitación prevé, en su Sección III – Alcance de las Obras, lo siguiente: "En caso de ser necesario eliminar demarcaciones anteriores o erróneas, deberá utilizarse el método de micro fresado"; al respecto manifestamos que en la lista de precios no se observan campos para cotizar el trabajo de micro fresado. Este trabajo requiere de un equipo especial y representa un costo considerable; Podría la Convocante incluirlo como ítem cotizable?

RESPUESTA 5:

Considerando que la planilla de costos no incluye el ítem de micro fresado, el Oferente deberá considerar en los costos correspondientes a la señalización horizontal la eventualidad de la realización de dicha tarea, no incluyendo en la oferta a ser presentada como ítem específico cotizable.

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

CONSULTA 6:

Respecto a las CGC 22.1 -- Solicitud de Prórroga; Se establece que: "Limite de las inclemencias climáticas que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 45 días para cada lote". Sobre este punto consultamos si se podría extender el plazo de 45 días en caso de que estos eventos de lluvia y sus consecuencias en obras fueran superados?

RESPUESTA 6:

Se mantiene el plazo de 45 días como prórroga de los plazos por inclemencias climáticas.

Atentamente,

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción